

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1124
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Víctor Alfonso Bernal Cárdenas
Demandado:	Leydi Jhoana Galvis de la Cruz
Radicado:	7600131100012019-00489-00
Providencia:	Auto trámite

En escrito que antecede se observa que la parte interesada allega al canal digital del despacho la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal BERNAL-GALVIS, ordenada en auto 29 de enero 18 del año en curso, en uno de los diarios dispuestos allí dispuestos, este es el Diario Occidente el domingo 31 de enero de 2021.

Visto lo anterior se ingresará información en el registro nacional de emplazados como lo dispone el art. 108 del C.G.P., vencido el termino establecido se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO. Poner en conocimiento de la parte interesada lo considerado en este proveído.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____
Secretario